# Manual para Padres de Cuidado Infantil Familiar

**Departamento de Educación y Cuidado Temprano (Department of Early Education and Care)**

Nombre del programa: Gonzalez's Family Childcare

Dirección del programa: 229 Cummins Hwy, Roslindale, MA 0213

Teléfono del programa: 857-266-4085

Correo electrónico del programa: arabelis gonzalez@hotmail.com

## Estimados padres:

Como Educadora de Cuidado Infantil Familiar con licencia, quiero felicitarlos por haber elegido un cuidado infantil familiar con licencia. Han tomado una decisión importante sobre el cuidado infantil para ustedes y su familia. El Departamento de Educación y Cuidado Temprano (EEC, por sus siglas en inglés) y yo los invitamos a unirse en una colaboración con nosotros para garantizar un entorno de cuidado infantil de alta calidad. Este manual para padres y el paquete de inscripción describen muchas de las políticas y procedimientos relacionados con el cuidado de su hijo(a), así como la información que estoy obligada a entregarles cuando inscriben a su hijo(a) bajo mi cuidado. Este manual también los familiarizará con algunas de las normas clave del EEC diseñadas para garantizar una experiencia de cuidado infantil segura, saludable y educativa.

Los animo a mantener un diálogo abierto conmigo, ya que la comunicación entre los padres y los educadores es la base de una sólida relación de trabajo y de una buena experiencia de cuidado infantil. Antes de llenar el formulario de inscripción de cuidado infantil, por favor lean la información contenida en este manual para padres.

## Un mensaje del EEC

El EEC es la agencia que supervisa la educación y el cuidado temprano y los servicios después de la escuela para las familias en Massachusetts. Como la

agencia que otorga las licencias de cuidado infantil, el EEC tiene normas de calidad para todos los programas con licencia, para garantizar un alto valor educativo, así como salud y seguridad. Tener una licencia significa que he demostrado que cumplo con las normas establecidas en los reglamentos del EEC. Para obtener su propia copia de los Reglamentos de Cuidado Infantil Familiar del EEC, pueden descargarlos del sitio web del EEC en: http://www.mass.gov/Eeoe/docs/EEC/regs_policies/20090122_606_cmr.pdf

Para obtener información sobre mi historial de cumplimiento normativo, pueden comunicarse con nuestra oficina regional local del EEC, cuya información de contacto es la siguiente:

EEC Metro — 500 Victory Rd, Suit 2100, Quincy, MA 02171 — 617-769-8649

## Inscripción / Capacidad

Mi capacidad actual con licencia es de 6, la cual está indicada en mi licencia. En ningún momento puedo cuidar a más niños que la cantidad para la que tengo licencia, lo cual puede incluir a mis propios hijos, según sus edades. Además, los reglamentos del EEC establecen que no puedo cuidar a más de tres (3) niños menores de dos (2) años sin un(a) asistente, y uno de esos niños debe tener al menos 15 meses de edad y caminar sin ayuda. Si tienen inquietudes o preguntas sobre la cantidad de niños bajo mi cuidado, por favor no duden en conversarlas conmigo.

## Uso de asistentes

Puedo contar con un(a) asistente para ayudar a cuidar a los niños del programa, siempre que esté aprobado(a) por el EEC. Si uso un(a) asistente, y cuando lo haga, se los comunicaré con anticipación y tendrán la oportunidad de conocer al (a la) asistente que trabajará en el programa. También puedo usar voluntarios de vez en cuando y, aunque no serán directamente responsables del cuidado de los niños del programa, estarán en las instalaciones y me ayudarán.

[ ] Actualmente no estoy utilizando un(a) asistente.

[ ] Los asistentes / voluntarios que estoy utilizando actualmente en mi programa son:

Nombre / Número de certificado (para asistentes):

_____

_____

## Horario del programa / Cierres (ver Anexo A)

Adjunto a este manual se encuentra un acuerdo entre padres y educadora que describe mis políticas sobre el horario de cuidado, cargos por retraso y terminación del servicio. Lo revisaremos juntos y anotaremos cualquier información adicional que sea específica para ustedes y el cuidado de su(s) hijo(s).

## Política de enfermedad

Puedo cuidar a niños levemente enfermos en mi programa; sin embargo, habrá momentos en los que deberán mantener a sus hijos fuera del programa debido a una enfermedad. Si su hijo(a) tiene fiebre, diarrea o vómitos, deben mantenerlo(a) fuera del cuidado hasta que esos síntomas hayan desaparecido durante 24 horas.

Mis políticas adicionales con respecto al cuidado de niños enfermos son las siguientes: conjuntivitis (pink eye), tiña (ringworm), piojos, sarampión, varicela, enfermedad de manos, pies y boca, o cualquier otra enfermedad contagiosa: deben permanecer fuera del programa hasta que los síntomas hayan desaparecido durante al menos 24 horas o hasta que una nota del médico autorice su regreso.

## Plan para atender posibles emergencias

Los reglamentos del EEC exigen que tenga un plan para atender posibles emergencias que puedan ocurrir durante el horario de cuidado infantil o en cualquier momento si pueden afectar el funcionamiento del programa. En caso de una emergencia de evacuación, me comunicaré con las autoridades locales para determinar si se debe evacuar el programa o permanecer resguardados en el programa. Las rutas de escape desde cada piso del espacio autorizado de cuidado infantil son las siguientes:

Puerta principal y puerta trasera.

En caso de que un niño se extravíe del programa, haré lo siguiente:

Llamaré al 911, me comunicaré con los padres de inmediato y notificaré al EEC. Continuaré buscando alrededor de las instalaciones del programa hasta que lleguen los servicios de emergencia.

Si el programa necesita ser evacuado en caso de incendio, desastre natural, pérdida de electricidad, calefacción o agua caliente, o cualquier otra situación de emergencia, nos reuniremos en un lugar alternativo. El (los) lugar(es) de reunión designado(s) fuera del programa para emergencias son:

Sacred Heart Church — 169 Cummings Hwy, Roslindale, MA 02131 — (617) 325-3322

Si el programa necesita ser evacuado, notificaré a todos los padres, así como a las autoridades correspondientes (bomberos, policía, etc.) y al EEC. Mi método para hacerlo es el siguiente (teléfono celular, teléfono de un vecino, teléfono público, etc.): Notificaré por llamada telefónica (teléfono celular).

Me aseguraré de que ningún niño haya quedado en el programa después de una evacuación de la siguiente manera: realizando un conteo de niños y revisando todas las habitaciones y áreas al aire libre.

## Expedientes de los niños

Los reglamentos del EEC exigen que mantenga un expediente escrito individual para cada niño bajo mi cuidado. Estos expedientes incluyen la información que los padres completan al momento de la inscripción, así como informes de progreso, informes de incidentes y otra documentación relacionada con el cuidado de su hijo(a). Los expedientes se actualizan al menos una vez al año, pero pueden actualizarse con la frecuencia que sea necesaria.

Como padre o madre, usted tiene acceso al expediente que mantengo de su hijo(a), y tiene derecho a agregar información o a solicitar que la información en el expediente de su hijo(a) sea cambiada o eliminada. También tiene derecho a recibir una copia del expediente de su hijo(a); sin embargo, puedo cobrar una tarifa razonable por esa copia.

Los reglamentos del EEC exigen que ponga los expedientes de los niños a disposición del EEC en cualquier momento en que el EEC pueda solicitarlos, como durante una visita de otorgamiento de licencia o monitoreo, una investigación de una queja o una revisión financiera de mi programa. Si no proporciono estos

expedientes al EEC, esto podría resultar en que el EEC me cite por incumplimiento normativo o tome medidas legales contra mi licencia. Cuando el personal del EEC revisa los expedientes de los niños para asegurarse de que cumplo con los reglamentos del EEC, en ocasiones puede copiar y conservar la información encontrada en estos expedientes para revisar mi cumplimiento de todos los reglamentos y políticas del EEC aplicables a mi programa. Esta información se conservará en mi archivo de licencia del EEC o en el archivo de monitoreo financiero del EEC si la información se relaciona con cuestiones de cuidado subsidiado. El EEC está obligado por ley a mantener confidencial cualquier información de identificación personal encontrada en los expedientes de los niños recopilada y mantenida por el personal del EEC. El EEC tiene una Política de Privacidad que explica cómo el EEC mantiene confidencial dicha información. Esa política se puede encontrar en el sitio web del EEC en http://www.eec.state.ma.us/docs1/20101124_eec_privacy_policy.pdf

Por favor, háganme saber si tienen alguna pregunta sobre el expediente de su hijo(a).

## Mantener un entorno seguro

El EEC tiene una serie de normas de licencia relacionadas con la seguridad en un hogar de cuidado infantil familiar. La mayoría de estas normas describen precauciones de seguridad comunes, como mantener los materiales peligrosos fuera del alcance de los niños, cubrir los tomacorrientes, tener un botiquín de primeros auxilios, practicar simulacros de evacuación, colocar rejas en escaleras, ventanas o elementos de calefacción, publicar los números de emergencia y mantener un espacio interior limpio y libre de peligros. Además, el espacio al aire libre debe ser seguro y libre de peligros, y no debe haber acceso a una calle con mucho tráfico, agua, materiales de construcción, materiales de juego oxidados o rotos, escombros, vidrio o pintura descascarada.

## Prevención del envenenamiento por plomo

Todos los educadores de cuidado infantil familiar están obligados por el EEC a proporcionar a los padres información sobre los riesgos del envenenamiento por plomo. Los siguientes son algunos datos que todos los padres deben conocer sobre el plomo y el envenenamiento por plomo:

- El envenenamiento por plomo es causado por tragar o respirar plomo. El plomo es un veneno cuando entra al cuerpo.
- El plomo puede permanecer en el cuerpo durante mucho tiempo. Los niños pequeños absorben el plomo más fácilmente que los adultos. El daño causado por el plomo puede no desaparecer nunca. El plomo en el cuerpo puede: dañar el cerebro, los riñones y el sistema nervioso; retrasar el crecimiento y el desarrollo; dificultar el aprendizaje; dañar la audición y el habla; y causar problemas de comportamiento.
- La mayor parte del envenenamiento por plomo en Massachusetts proviene del polvo de pintura con plomo en casas antiguas. Muchas casas construidas antes de 1978 tienen pintura con plomo en el interior y el exterior del edificio.
- Cuando la pintura vieja se pela y se agrieta, crea pedazos de pintura con plomo y polvo de plomo. El polvo de plomo también proviene de abrir y cerrar ventanas viejas.
- El polvo de plomo cae al piso. El plomo entra al cuerpo de los niños cuando se ponen las manos y los juguetes en la boca. Los niños también pueden respirar el polvo de plomo. Los niños entre los 9 meses y los 6 años de edad corren el mayor riesgo.
- Importante: las reparaciones y renovaciones en el hogar también crean polvo de plomo.
- La mayoría de los niños que tienen envenenamiento por plomo no se ven ni actúan enfermos. Una prueba de plomo es la única manera de saber si su hijo(a) tiene envenenamiento por plomo. Pídale a su médico que le haga la prueba de plomo a su hijo(a). Algunos niños pueden tener: malestar estomacal, dificultad para comer o dormir, dolor de cabeza o dificultad para prestar atención.

Como se mencionó anteriormente, si su hijo(a) tiene más de nueve (9) meses de edad, deberán proporcionarme documentación de que su hijo(a) ha sido evaluado(a) para detectar envenenamiento por plomo. La mayoría de los niños serán evaluados anualmente hasta los tres (3) o cuatro (4) años de edad, según el lugar donde viva el niño.

Estoy obligada a informarles si tengo conocimiento de alguna fuente conocida de plomo en mi hogar. La información sobre las fuentes conocidas de plomo en mi hogar es la siguiente: No hay plomo (No lead).

Para más información sobre el envenenamiento por plomo, pueden visitar http://www.mass.gov/dph/clppp o llamar al Programa de Prevención del Envenenamiento por Plomo en Niños al (800) 532-9571.

## Supervisión

La supervisión es fundamental para mantener seguros a los niños. Yo y cualquier asistente en mi programa supervisaremos adecuadamente a los niños para garantizar su salud y seguridad en todo momento. Usaré mi buen juicio y consideraré varios factores para determinar el nivel apropiado de supervisión para los niños, incluyendo la edad, las necesidades de desarrollo, las características de comportamiento, la naturaleza de las actividades y el espacio que estamos usando, así como el número de cuidadores presentes en ese momento. Si tienen alguna pregunta sobre cómo superviso a los niños en mi programa, no duden en preguntarme.

## Sueño seguro

La supervisión de los niños es igualmente importante durante los momentos en que un niño está durmiendo en el programa, particularmente cuando ese niño es un bebé. El EEC tiene reglamentos muy específicos sobre las prácticas de sueño seguro. Todos los bebés se colocan boca arriba para dormir, a menos que el médico del niño ordene lo contrario (dicha orden debe entregárseme por escrito). Reviso a los niños cada 15 minutos durante la siesta. Si su hijo(a) tiene menos de seis meses de edad, lo(a) supervisaré directamente durante la siesta durante las primeras seis semanas que esté bajo mi cuidado. Para más información sobre el sueño seguro, pueden revisar la sección “Family Child Care Policies” (Políticas de Cuidado Infantil Familiar) de www.eec.state.ma.us.

## Currículo e informes de progreso

Todos los educadores de cuidado infantil familiar deben llevar a cabo una rutina flexible que responda a las necesidades e intereses de los niños bajo su cuidado. La rutina debe incluir cosas como: atender las necesidades físicas de los niños bajo su cuidado, sesenta minutos de actividad física todos los días, actividades iniciadas por los niños y actividades iniciadas por la educadora, y juego diario al aire libre, si el clima lo permite.

Además, la educadora debe desarrollar un currículo que involucre a los niños en actividades apropiadas para su desarrollo, planificando experiencias de aprendizaje específicas. El currículo debe incluir cosas como: aprender habilidades de autoayuda que fomenten la independencia, oportunidades para adquirir competencias en la resolución de problemas y la toma de decisiones y habilidades de liderazgo, y oportunidades para aprender sobre nutrición adecuada, buena salud y seguridad personal. También soy responsable de proporcionar un entorno que promueva la diversidad cultural, social e individual.

Además, los informes de progreso deben completarse periódicamente para todos los niños bajo cuidado. Para bebés y niños con necesidades especiales identificadas, completaré informes de progreso cada tres meses. Para niños pequeños (toddlers) y niños en edad preescolar, esos informes se completan cada seis meses, y para los niños en edad escolar se completará un informe de progreso anual.

Compartiré con ustedes los informes de progreso de su hijo(a), además de ofrecerles la oportunidad de reunirnos y conversar sobre el progreso de su hijo(a). No duden en preguntarme sobre el currículo y los informes de progreso y cómo se implementan en mi programa.

## Orientación infantil

Cuando se trata de las interacciones y la orientación del comportamiento de los niños, el objetivo de todos los educadores es maximizar el crecimiento y desarrollo de los niños, así como mantenerlos seguros. Mi Política de Orientación Infantil es la siguiente:

- Uso refuerzo positivo para fomentar el buen comportamiento.
- Doy ejemplo de respeto, amabilidad y paciencia.
- Redirijo el comportamiento negativo ofreciendo opciones apropiadas.
- Ayudo a los niños a expresar sus sentimientos y a resolver conflictos pacíficamente.

## Administración de medicamentos

El EEC tiene reglamentos que exigen que los educadores tengan una política sobre la administración de medicamentos a los niños bajo su cuidado. Como Educadora de Cuidado Infantil Familiar con licencia, también estoy obligada a tomar

capacitación sobre administración de medicamentos. Las siguientes pautas son comunes a todos los programas con licencia del EEC:

## Medicamentos con receta

- El medicamento con receta debe traerse al programa en su envase original e incluir el nombre del niño, el nombre del medicamento, la dosis, la cantidad de veces por día y la cantidad de días que debe administrarse el medicamento. Esta etiqueta de la receta se aceptará como la autorización escrita del médico.
- El programa no administrará ningún medicamento en contra de las indicaciones de la etiqueta, a menos que así lo autorice una orden escrita del médico del niño.
- El padre o la madre debe llenar el Formulario de Autorización para Medicamentos antes de que se pueda administrar el medicamento.

## Medicamentos sin receta

- El programa necesita autorización escrita de los padres para administrar medicamentos orales sin receta. El padre o la madre debe llenar el Formulario de Autorización para Medicamentos, que permite a la educadora administrar el medicamento sin receta. La declaración debe renovarse semanalmente.
- En el caso de medicamentos sin receta no anticipados que se usan para tratar síntomas leves (por ejemplo, acetaminofén, ibuprofeno), el programa aún debe contar con autorización escrita de los padres; sin embargo, esta debe revisarse anualmente.
- La educadora hará todo lo posible por comunicarse con el padre o la madre antes de que el niño reciba el medicamento sin receta, a menos que el niño necesite el medicamento con urgencia o cuando comunicarse con el padre o la madre retrase injustificadamente la atención adecuada.

## Ungüentos y aerosoles tópicos

- Los ungüentos y aerosoles tópicos como vaselina, protector solar, ungüento para la dermatitis del pañal y repelente de insectos se administrarán al niño con permiso escrito de los padres. La declaración firmada por el padre o la madre será válida por un año e incluirá una lista de medicamentos tópicos sin receta.
- Cuando se apliquen ungüentos y aerosoles tópicos en heridas, sarpullidos o piel lesionada, la educadora seguirá el procedimiento escrito para medicamentos sin receta, que incluye la orden escrita del médico, válida por un año, y el Formulario de Autorización para Medicamentos firmado por el padre o la madre.

### Todos los medicamentos

- La primera dosis debe ser administrada por el padre o la madre en casa, en caso de una reacción alérgica.
- Todos los medicamentos deben entregarse directamente a la educadora por el padre o la madre.
- Todos los medicamentos se guardarán fuera del alcance de los niños. Todos los medicamentos que se consideren sustancias controladas deben guardarse bajo llave y fuera del alcance de los niños.
- La educadora será responsable de la administración de medicamentos. En su ausencia, la persona designada será Arabelis Gonzalez.
- El programa mantendrá un registro escrito de la administración de cualquier medicamento (excepto ungüentos y aerosoles tópicos aplicados sobre piel intacta) que incluirá el nombre del niño, la hora y fecha de cada administración, la dosis y el nombre de la persona que administra el medicamento. Este registro completado pasará a formar parte del expediente del niño.
- Todos los medicamentos no utilizados serán devueltos al padre o la madre si es posible, o se desecharán de acuerdo con las pautas del Departamento de Salud Pública.

Mis políticas adicionales sobre la administración de medicamentos son las siguientes: Siempre requeriré una nota del médico antes de administrar cualquier medicamento a un niño. Esto incluye tanto medicamentos con receta como medicamentos sin receta, como Tylenol o Motrin. Los padres también deben completar y firmar un formulario de autorización de medicamentos antes de que se administre cualquier medicamento.

## Salud bucal

La buena salud bucal comienza en casa, y reforzaré las buenas prácticas de salud bucal con su hijo(a) cada día. Si su hijo(a) está bajo cuidado por más de 4 horas por día, o recibirá al menos una comida mientras está bajo cuidado, estoy obligada a ayudar a su hijo(a) con el cepillado de dientes en el programa.

[ ] Le agradecería que me proporcionara un cepillo de dientes y pasta dental para su hijo(a), los cuales guardaré de manera segura e higiénica en el programa.

[ ] Proporcionaré los materiales para el cepillado de dientes en el programa.

## Notificaciones a los padres

Los reglamentos del EEC me exigen notificarles cierta información sobre mi hogar de cuidado infantil familiar. Estas notificaciones incluyen, entre otras:

- una lesión de su hijo(a);
- acusaciones de abuso o negligencia con respecto a su hijo(a);
- si otro(a) educador(a) cuidará a su hijo(a);
- la administración de primeros auxilios a su hijo(a);
- cuando se haya identificado una enfermedad contagiosa en el programa;
- cuando se lleve a los niños fuera de las instalaciones de cuidado infantil;
- la existencia de armas de fuego en mi hogar;
- si hay algún cambio en la composición de mi hogar;
- antes de que se introduzcan mascotas en el programa;
- cuando surjan problemas especiales o desarrollos significativos.

## Reporte obligatorio

Como Educadora con licencia en Massachusetts, debo operar mi programa de manera que proteja a los niños del abuso y la negligencia. Como tal, soy una reportera obligatoria (según M.G.L. c.119 s51A) y debo hacer un reporte al Departamento de Niños y Familias (DCF, por sus siglas en inglés) cada vez que tenga causa razonable para creer que un niño en el programa está sufriendo una lesión física o emocional grave como resultado de abuso infligido al niño, o por negligencia, sin importar dónde haya ocurrido el abuso o la negligencia o quién lo haya infligido.

## Lo que necesito de ustedes

El primer día que su hijo(a) asista al cuidado infantil, necesito una copia del Paquete de Inscripción de Cuidado Infantil Familiar adjunto. Sin estos documentos completos, los cuales deben actualizarse anualmente, no puedo cuidar a su hijo(a). La razón de esto es para tener toda la información importante y los números de teléfono que necesitaré para brindar el mejor cuidado posible a su hijo(a).

## Información médica

La información médica sobre su hijo(a) debe entregárseme dentro de un (1) mes a partir del día en que su hijo(a) comience el cuidado. Hay tres (3) datos de información médica que necesitaré:

1. Una declaración de un médico o profesional de la salud que diga que su hijo(a) recibió un examen físico en el último año;
2. Evidencia de que su hijo(a) ha sido vacunado(a) según lo recomendado por el Departamento de Salud Pública;
3. Si su hijo(a) tiene nueve (9) meses de edad o más, una declaración de un médico o profesional de la salud que diga que su hijo(a) ha sido evaluado(a) para detectar envenenamiento por plomo.

Nota: El registro de vacunación de su hijo(a) debe actualizarse y entregárseme de acuerdo con el calendario de vacunación del Departamento de Salud Pública. Además, el informe de evaluación de plomo de su hijo(a) debe actualizarse según lo exigen los Reglamentos del Departamento de Salud Pública. Este informe también debe entregárseme. Si su hijo(a) está en edad escolar, puedo aceptar una declaración escrita de que la información requerida está archivada en la escuela del niño.

## Comunicación y participación

Es importante mantener un diálogo abierto conmigo como educadora de su hijo(a), y mantener un papel activo en el cuidado de su hijo(a). No duden en visitar, no solo a la hora de recoger y dejar a su hijo(a), sino en diversos momentos durante el día de su hijo(a); es su derecho como padres. Por favor, también asegúrense de comunicarse conmigo si tienen alguna pregunta sobre el programa o el cuidado de su hijo(a).

¡Espero trabajar con su familia y brindar una gran experiencia a su(s) hijo(s)!

## ANEXO A — ACUERDO ENTRE PADRES Y EDUCADORA

Nombre del programa: Gonzalez’s Family Childcare

Nombre del (de los) niño(s): _____

Dirección del programa: 229 Cummins Hwy, Roslindale, MA 0213

## Horario del programa / Cierres

Mi horario normal de funcionamiento: de lunes a viernes de 7:30 a. m. a 4:30 p. m.

Las horas en que su hijo(a) recibirá cuidado son las siguientes:

_____

Si por alguna razón el programa estará cerrado, les notificaré por: nota, llamada telefónica, mensaje de texto o correo electrónico.

Información adicional sobre el horario (días festivos, días de capacitación, vacaciones, etc.): _____

## Tarifas

A continuación están mis tarifas de cuidado infantil familiar, así como cualquier política sobre cargos por retraso y terminación: Se cobrará un cargo por retraso de $1.00 por minuto por cada minuto después de las 5:00 p. m. Los cargos por retraso deben pagarse al momento de recoger al niño.

Se espera que los niños lleguen al programa a más tardar a las 9:00 a. m. Si su hijo(a) tiene una cita médica, por favor avísenme con anticipación y proporcionen una nota del médico el mismo día.

El contrato puede terminarse por cualquiera de las siguientes razones:

- Falta de pago oportuno.
- Falta de proporcionar la documentación requerida (como registros de vacunación o formularios de examen físico).
- Problemas de comportamiento repetidos que no puedan resolverse mediante la colaboración entre la proveedora y los padres.

Al firmar esto, están documentando que estamos de acuerdo sobre las horas en que su hijo(a) recibirá cuidado y las tarifas que pagarán por ese cuidado. También están declarando que entienden mis políticas sobre cargos por retraso, terminación y cualquier otro tema documentado anteriormente.

_____ _____

Firma del padre o la madre / Fecha